

RESOLUCIÓN 1070E/2017, de 26 de julio, de la Directora de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, por la que se aprueba la lista provisional por categorías de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de puestos de Enfermero y T.C.A.E. para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Complejo Hospitalario de Navarra.

Por Resolución 377E/2017, de 23 de marzo, de la Directora de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, publicada en el Tablón de anuncios con fecha de 10 de abril de 2017, se convoca el procedimiento de acoplamiento interno previo de determinados puestos para su provisión mediante concurso de méritos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con la base 4 del Anexo de la Orden Foral 129/2008, de 28 de octubre, de la Consejera de Salud, por la que se establece el procedimiento especial regulador del sistema de acoplamiento interno previo, procede aprobar la lista provisional, por categorías de Enfermero y T.C.A.E., de aspirantes admitidos.

Asimismo, se procede a adecuar la denominación de las Unidades Orgánicas según lo dispuesto en Orden Foral 389E/2017, de 24 de abril, del Consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Cuidados Sanitarios del Complejo Hospitalario.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista provisional, por categorías de Enfermero y T.C.A.E., de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Complejo Hospitalario de Navarra, detalladas en el ANEXO I y II.

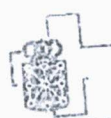
2º.- Los aspirantes podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que se hubieran incurrido, dentro de los 7 días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional en Tablón de anuncios del centro. Las alegaciones se presentarán en el Servicio de personal y dirigidas al Director o Jefe de personal del centro.

3º. Indicar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo.57.1. y 2.c) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y con la delegación efectuada por Orden Foral 82/2016, de 19 de abril, de la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a los efectos oportunos.

4º. Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios del Centro para general conocimiento.

Pamplona, 26 de julio de 2017

LA DIRECTORA DE PROFESIONALES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA, Laura San Martín Sánchez de Muniain



Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 23 de JULIO de 2017 se publica el presente aviso en el tablón de anuncios del S.N.S.-O. a los efectos oportunos

EGINBIDEA: Jasota geradadin 2017.eko VII.aren 23an iragararki hau N.O.Z.-O. iragararki-oholean ohar hau argitaratu dela. bidezko ondorioetarako.